INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No CAS-OAJ-MC-054-2020

En la ciudad de Yopal, a los tres (03) día del mes de diciembre de dos mil veinte (2020), se procede a emitir informe definitivo de evaluación de conformidad a los requisitos exigidos en la invitación pública referenciada, la cual tiene por objeto **FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL (CAD) POR MEDIO DE LA ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO.,** conforme a lo establecido en el literal c) del artículo 274 de la Ley 1450 del 16 de junio de 2011, el Literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y lo contenido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía del presente proceso de selección.

Al tenor de lo dispuesto por las normas citadas, la oferta más favorable para la Entidad será aquella con el precio más bajo, siempre y cuando la misma cumpla con las condiciones exigidas y requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública que se realice.

De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo. En caso que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

1.14 Verificación y evaluación de las ofertas

La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En la fecha establecida en el **Anexo - Cronograma**, la Entidad publicará el informe de evaluación de los documentos e información de los requisitos habilitantes.

El informe permanecerá publicado en el SECOP y a disposición de los interesados durante un (1) día hábil, término hasta el cual los proponentes podrán hacer las observaciones que consideren y entregar los documentos y la información solicitada por la entidad en calidad de subsanación.

Una vez el comité evaluador haya efectuado la clasificación de los oferentes de acuerdo al precio más bajo de su oferta, se procederá a la verificación de los requisitos habilitantes con el proponente que haya presentado la oferta con el precio más bajo, el cual se publicara en el portal único de contratación – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, en la fecha establecida en el **Anexo – Cronograma.**

De conformidad con lo anterior el comité clasifica los oferentes de la siguiente manera:

No.	ÚNICO PROPONENTE	NIT	VALOR OFERTA ECONÓMICA	VALOR CORRECCIÓN ARITMÉTICA
1	ADELMO DE JESUS VELANDIA RINCON	9.532.873-9	$ 49.083.930,00	$ 49.083.930,00
2	IVAN GUILLERMO ALFONSO CARDENAS	1.116.612.737-8	$ 50.798.000,00	$ 50.798.000,00

Proponente No. 1 ADELMO DE JESUS VELANDIA RINCON identificado con NIT 9.532.873 y cedula de ciudadanía número 9.532.873 expedida en Sogamoso Boyacá.

Por consiguiente se procede a la verificación de los requisitos habilitantes:

Una vez revisada la oferta económica presentada por el proponente **ADELMO DE JESUS VELANDIA RINCON** identificado con NIT 9.532.873 y cedula de ciudadanía número 9.532.873 expedida en Sogamoso Boyacá, se evidenció que modificó la especificación técnica del **ítem 5 "(…) EAPc0/EAP-MSCHAPv2, (…)",** debiendo ser lo correcto **"(…) EAPv0/EAP-MSCHAPv2, (…)",** item 6: **"(…) *conectores tj45 EIA 568A y 568B (…)"* debiendo** ser lo correcto **"(…) conectores RJ45 EIA 568A y 568B (…)"** ítem 11: **Modificó la descripción del bien o servicio así : *"Cable de conexión de comunicación de datos"*** debiendo ser lo correcto Caja de cables para sistemas de red, ítem 16: **Modificó la unidad así : *"Caja"*** debiendo ser lo correcto **UNIDAD,** y de acuerdo a lo solicitado en el ítem 2.3.1 "Relación detallada del cálculo del valor de la propuesta" que señala *"El oferente deberá presentar su propuesta económica, para lo cual, deberá diligenciar en su totalidad el **Anexo - Oferta económica**, relacionando las actividades o elementos, las unidades y cantidades, las cuales no podrán ser modificadas por el proponente so pena de rechazo de la propuesta, igualmente deberá incluir el valor de cada uno de los ítems determinados anteriormente y su total (…),* y en atención al principio de economía establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el profesional asignado como evaluador declara el RECHAZO de la oferta presentada por el ADELMO D**E JESUS VELANDIA RINCON** por incurrir en la causal de rechazo No. 12 establecida en el numeral 1.8 de la invitación publica CAS-OAJ-MC-054-2020, que cita *"12. La modificación de los códigos UNSPSC, Categoría, Bien o servicio, Especificación técnica, unidad de medida y cantidades del cuadro de presupuesto de la Oferta Económica, y/o especificaciones técnicas de los bienes ofrecidos."*

Por lo anteriormente se procede con la evaluación del segundo menor valor ofertado por los proponentes en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 que reza en el numeral 4 "*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*"

Proponente No. 2 IVAN GUILLERMO ALFONSO CARDENAS identificado con NIT

1.116.612.737-8 y cedula de ciudadanía número 1.116.612.737 expedida en Mani, propietario del establecimiento de comercio TERA SOLUCIONES CASANARE.

Por consiguiente se procede a la verificación de los requisitos habilitantes:

CAPITULO II. REQUISITOS HABILITANTES

1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE HABILITACIÓN

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE	PROPONENTE N° 2	
	CUMPLE	NO CUMPLE
2.1.1 Carta de presentación de la oferta: Presenta conforme al Anexo – Carta de Presentación de la Oferta.	Anexo - 2.1.1. Carta de Presentación Oferta.pdf Pág. 1-3	
2.1.2 Certificado de Existencia y Representación Legal:	No aplica	
2.1.3 Certificado de matrícula mercantil Presenta con fecha de expedición 5 de noviembre de 2020, código de verificación ZeeXfVny7t, expedido por la Cámara de Comercio de Casanare, verificándose que tiene inscrita la actividad **4741** "Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados.	Anexo - 2.1.3. Registro Mercantil CC.pdf Pág. 1-3	
2.1.4 Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal	No aplica	

2.1.5 Certificación pago de Aportes Parafiscales: Presenta conforme al Anexo – Certificado de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales – Persona natural	Anexo – 2.1.5. Certificado Aportes Parafiscales.pdf Pág. 1-2 **Observación No. 1** **Subsanación** El oferente allega la certificación de salud y pensión	
2.1.6 Registro Único Tributario: El Departamento verificará como requisito habilitante, que el oferente tenga inscritas, en su registro único tributario, la siguiente actividad económica número *4651: Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática* o la número *4741 "Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados.* Presenta RUT verificándose que tiene inscrita las actividades económicas *4741 (actividad principal), 4761 (actividad secundaria), 9511 y 4759 (otras actividades).*	Anexo – 2.1.6. RUT.pdf Pág. 1	
2.1.7 Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes del oferente: - El proponente no presenta certificado Consultado y verificado por la entidad:	Consultado y verificado por la entidad	

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO** **No. 154949387** WEB 16:22:34 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 01 de diciembre del 2020 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) IVAN GUILLERMO ALFONSO CARDENAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1116012737. NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002) **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las sentencias de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)		
2.1.8 Certificado de antecedentes fiscales del proponente, la persona jurídica y de los miembros del consorcio o unión temporal: - El proponente no presenta certificado Consultado y verificado por la entidad:	Consultado y verificado por la entidad	

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de diciembre de 2020, a las 16:24:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1116612737
Código de Verificación	11166127372012011624S8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

2.1.9 Certificado de antecedentes judiciales vigentes del oferente:

- El proponente no presenta certificado

Consultado y verificado por la entidad:

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 16:27:08 horas del 01/12/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 1116612737
Apellidos y Nombres: **ALFONSO CARDENAS IVAN GUILLERMO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

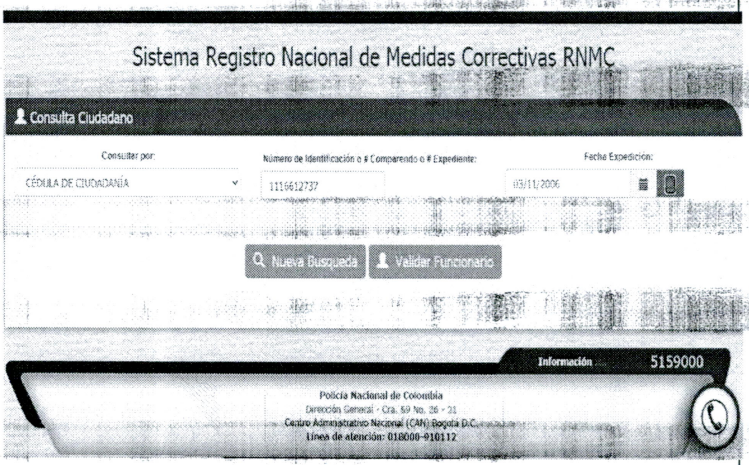
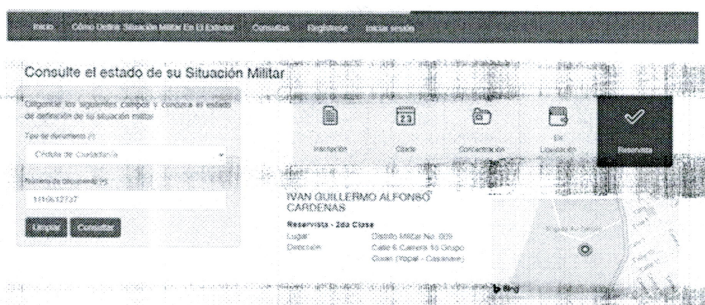
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al inicio

Consultado y verificado por la entidad

2.1.10 Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC:

No fue posible verificar, la página no funciona.

- El proponente no presenta certificado 		
2.1.11 Copia del documento de identidad: Presenta copia de la cédula de ciudadanía del señor IVAN GUILLERMO ALFONSO CARDENAS identificado con NIT 1.116.612.737 y cedula de ciudadanía número 1.116.612.737 expedida en Mani.	Anexo – 2.1.11 Documento Identidad.pdf Pág. 1	
2.1.12 Definición situación militar: 	Anexo – 2.1.12. Libreta Militar.pdf Pág. 1	

La propuesta presentada por el proponente **IVAN GUILLERMO ALFONSO CARDENAS identificado con NIT 1.116.612.737-8** y cedula de ciudadanía número 1.116.612.737 expedida en Mani, propietario del establecimiento de comercio TERA SOLUCIONES CASANARE, **ES HÁBIL JURÍDICAMENTE,** por cumplir con los requisitos exigidos en la invitación pública de MINIMA CUANTIA **No. CAS-OAJ-MC-054-2020.**

2. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO OBJETO DE HABILITACIÓN

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE	PROPONENTE N° 2	
	CUMPLE	NO CUMPLE
2.2.1 Verificación de la experiencia mínima adecuada requerida: El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia específica dando cumplimiento a los siguientes términos: - En mínimo dos (2) Contratos de suministro y/o contratos de compra y/o prestación de servicios terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso y que dentro de sus alcances incluya o cuyo objeto haya sido o guarde similitud en: *Suministro y/o adquisición y/o compraventa de: Dispositivos y/o elementos tecnológicos y/o servicio de capacitación para entidades públicas y/o privadas.* - - Los anteriores Contratos deberán estar liquidados, cuya sumatoria en conjunto sea igual o superior a 60.6 SMMLV, que equivale a UNA (1) vez el valor del presupuesto oficial, con entidades Estatales o Privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso. - - Y al menos uno de los Contratos de Suministro y/o Compraventa y/o prestación de servicios terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso deben acreditar que dentro de su alcance incluya o guarde similitud o cuyo objeto haya sido en *Suministro y/o adquisición y/o compraventa de: Dispositivos y/o elementos tecnológicos y/o servicio de capacitación en seguridad de la información para entidades públicas y/o privadas* cuyo valor total facturado expresado en SMMLV del año de terminado sea igual o superior a 30.3 SMMLV que equivale al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial. El proponente para acreditar experiencia allega el siguiente archivo: **2.2.1. Experiencia oferente.pdf** (Contiene 13 paginas): * Archivo - **2.2.1. Experiencia oferente.pdf** relaciona dos (2) contratos (Pág. 1), así: Contrato con fundación tarima viva desde 12/06/2019 al 11/08/2019	Anexo – 2.2.1. Experiencia oferente.pdf Pág. 1-13. Subsanación: el oferente allega minuta de los contratos requeridos en cuatro (4) folios	

Por el precio: $32.000.000. Contrato con fundación tarima viva desde 15/11/2019 al 15/11/2019 Por el precio: $24.000.000		

La propuesta presentada por el proponente **IVAN GUILLERMO ALFONSO CARDENAS** identificado con NIT 1.116.612.737-8 y cedula de ciudadanía número 1.116.612.737 expedida en Mani, propietario del establecimiento de comercio TERA SOLUCIONES CASANARE, **ES HABIL TÉCNICAMENTE,** por cumplir con los requisitos exigidos en la invitación pública de MINIMA CUANTIA **No. CAS-OAJ-MC-054-2020.**

3. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO OBJETO DE HABILITACIÓN

DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE	PROPONENTE N° 2	
	CUMPLE	NO CUMPLE
2.3.1 Relación detallada del cálculo del valor de la propuesta.	Anexo – 2.2.1. Experiencia economica.pdf Pág. 1-2	

La propuesta presentada por el proponente **IVAN GUILLERMO ALFONSO CARDENAS** identificado con NIT 1.116.612.737-8 y cedula de ciudadanía número 1.116.612.737 expedida en Mani, propietario del establecimiento de comercio TERA SOLUCIONES CASANARE, **ES HABIL ECONÓMICAMENTE,** por cumplir con los requisitos exigidos en la invitación pública de MINIMA CUANTIA **No. CAS-OAJ-MC-054-2020.**

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES		
Proponente No. 2	Requisitos Habilitantes	Resultado
1	JURÍDICO	HÁBIL
2	TÉCNICO	HÁBIL
3	ECONÓMICO	HÁBIL

Conclusión

Surtido el proceso de evaluación para el proponente **IVAN GUILLERMO ALFONSO CARDENAS** identificado con NIT 1.116.612.737-8 y cedula de ciudadanía número 1.116.612.737 expedida en Maní, propietario del establecimiento de comercio TERA SOLUCIONES CASANARE, es hábil jurídicos, técnicos y económicamente.

Se informa al oferente que el presente informe de evaluación, se publica de conformidad al cronograma establecido en la invitación pública de mínima cuantía del presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité evaluador recomienda a la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Adjudicar el proceso de mínima cuantía No. CAS-OAJ-MC-054-2020, que tiene por objeto, **FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL (CAD) POR MEDIO DE LA ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO,** al proponente N° 2 IVAN GUILLERMO ALFONSO CARDENAS identificado con NIT 1.116.612.737-8 y cedula de ciudadanía número 1.116.612.737 expedida en Maní, propietario del establecimiento de comercio TERA SOLUCIONES CASANARE.

Se firma a los tres (3) días del mes de diciembre (2020).

JOSE LUIS VARGAS CASTELLANOS
Comité Evaluador

ANEXO N° 1

CORRECCION ARITMÉTICA

PROPONENTE No. 2 : IVAN GUILLERMO ALFONSO CARDENAS							VALOR OFERTA ECONÓMICA		VALOR OFERTA ECONÓMICA	
ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	CATEGORÍA	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PRCIAL	VALOR UNITARIO	VALOR PRCIAL
1	43202000	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Dispositivos de almacenamiento extraíbles	Discos Duro Externos – Ver anexo especificaciones técnicas	UNIDAD	4	500.000,00	2.000.000,00	500.000,00	2.000.000,00
2	43201803	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Unidades de discos duros	Discos duros WD W20PURX - Ver anexo especificaciones técnicas	UNIDAD	5	500.000,00	2.500.000,00	500.000,00	2.500.000,00
3	43201803	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Unidades de discos duros	Disco duro almacenamiento stop servidor - Ver anexo especificaciones técnicas	UNIDAD	2	1.300.000,00	2.600.000,00	1.300.000,00	2.600.000,00
4	43201803	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Unidades de discos duros	Disco duro ampliación servidor - Ver anexo especificaciones técnicas	UNIDAD	4	3.750.000,00	15.000.000,00	3.750.000,00	15.000.000,00
5	43222608	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Repetidores de red	Access point - Ver anexo especificaciones técnicas	UNIDAD	2	2.500.000,00	5.000.000,00	2.500.000,00	5.000.000,00
6	39121004	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Unidades de suministro de energía	Power inyector (PoE) – Ver anexo especificaciones técnicas	UNIDAD	2	450.000,00	900.000,00	450.000,00	900.000,00
7	43223303	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Cable de conexión de comunicación de datos	Patch cord cat 6ª - Ver anexo especificaciones técnicas	UNIDAD	70	24.000,00	1.680.000,00	24.000,00	1.680.000,00

8	43223303	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Cable de conexión de comunicación de datos	Patch cord cat 6ª - Ver anexo especificaciones técnicas	UNIDAD	20	24.000,00	480.000,00	24.000,00	480.000,00
9	43223303	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Cable de conexión de comunicación de datos	Patch cord cat 6ª - Ver anexo especificaciones técnicas	UNIDAD	50	24.000,00	1.200.000,00	24.000,00	1.200.000,00
10	43223303	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Cable de conexión de comunicación de datos	Patch cord cat 6ª - Ver anexo especificaciones técnicas	UNIDAD	50	24.000,00	1.200.000,00	24.000,00	1.200.000,00
11	43223307	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Caja de cables para sistemas de red	Caja de cable UTP cat 6ª - Ver anexo especificaciones técnicas	UNIDAD	5	1.630.000,00	8.150.000,00	1.630.000,00	8.150.000,00
12	39131705	Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Dispositivos y accesorios de bandeja de cable	Organizador de rack - Ver anexo especificaciones técnicas	UNIDAD	5	120.000,00	600.000,00	120.000,00	600.000,00
13	43223326	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Cable de conexión de fibra óptica	Extreme networks stacking Cable – Ver anexo especificaciones técnicas	UNIDAD	2	744.000,00	1.488.000,00	744.000,00	1.488.000,00
14	86101700	Servicios educativos y de formación	Servicios de Capacitación Vocacional no Científicas	Capacitaciones - Ver Anexo Especificaciones Técnicas	UNIDAD	1	2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00
15	86101700	Servicios educativos y de formación	Servicios de Capacitación Vocacional no Científicas	Capacitaciones - Ver Anexo Especificaciones Técnicas	UNIDAD	1	2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00
16	81111809	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicio de instalación de sistemas	Instalación y configuración de equipos – Ver Anexo Especificaciones Técnicas	UNIDAD	1	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00
							VALOR TOTAL	**50.798.000,00**		**50.798.000,00**